



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-256

SALTA, 02 de agosto de 2022

EXPEDIENTE N° 10.169/2014

VISTO:

La situación de revista del Geól. Walter Augusto Ovejero – docente de la asignatura "GEOLOGIA DEL PETROLEO" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que tanto el Departamento de personal de sede central y la Dirección de la Sede Regional Tartagal – han realizaron los trámites necesarios para considerar en el presente caso.

Que el Geól. Ovejero, conforme lo establecido por la reglamentación vigente en esta Universidad, optó permanecer en la actividad laboral hasta los 70 años en el marco de la Res. CS 531/11 – que reglamentó la Ley 26508.

Que el citado profesional registra como fecha de nacimiento el 06/05/51, motivo por el cual corresponde considerar.

Que la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado y lo previsto por la Ley 26508 y la Res. CS 531/11, aconseja: 1) Dar por finalizadas las funciones docentes del Geól. Walter Augusto Ovejero por aplicación de la Res. CS 531/11, a partir del 01 de marzo de 2022 – en los siguientes cargos docentes: jefe de trabajos prácticos con dedicación simple - REGULAR y; profesor adjunto con dedicación semiexclusiva PROMOCIONADO - de la asignatura "GEOLOGIA DEL PETROLEO" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; 2) Agradecer al Geól. Walter Augusto Ovejero los servicios prestados durante su actividad académica en esta Universidad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 15 de fecha 05 de julio de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe dejar aclarado que el Geól. Ovejero, se encontraba con licencia sin goce de haberes en el cargo regular de JTP, por estar desempeñando el cargo promocionado de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva al momento del cese de funciones.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dese por finalizadas las funciones docentes del **GEÓL. WALTER AUGUSTO OVEJERO** – DNI N° 08.000.795- partir del 01 de marzo de 2022, en razón haber alcanzado 70 años de edad (en 2021) y en el contexto fijado por la Ley 26.508 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS N° 531/11, en los siguientes cargos docentes, de la asignatura "GEOLOGIA DEL PETROLEO" de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal:

Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, Regular	Expediente N° 10.169/2014
Profesor adjunto con dedicación semiexclusiva promocionado	Expediente N° 10.560/2019

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase al Geól. Ovejero los servicios prestados durante su permanencia en esta Universidad y de modo particular en la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Geól.

